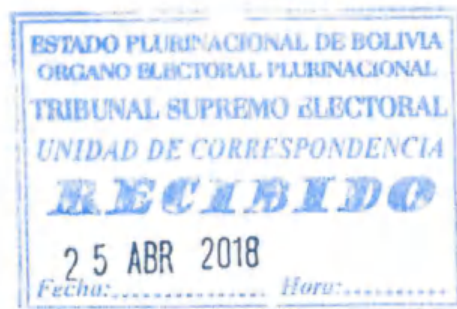




La Paz, 25 de abril de 2018
TSE - UTF N° 125/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: **REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “LEVANTAMIENTO DE UNIDAD SOCIAL 1ro DE SEPTIEMBRE” (LUS - 1S) LA PAZ**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas” y en el Capítulo Noveno de la Ley N°1983 “Ley de Partidos Políticos” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2016, presentados por la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1ro de Septiembre” (LUS - 1S) La Paz, emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 88/2018 de 25 de abril de 2018 (fojas 7), correspondiendo proceder con su **notificación**, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“LEVANTAMIENTO DE UNIDAD SOCIAL 1ro
DE SEPTIEMBRE” LA PAZ
(LUS – 1S)**

La Paz, 25 de abril de 2018



ÍNDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	1-1
1.1. OBJETIVO.....	2-2
1.2. OBJETO.....	2-2
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	3-3
III. CONCLUSIÓN.....	4-5
IV. RECOMENDACIÓN.....	5-5

INF.FIS.UTF. N° 88/2018

I N F O R M E

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “LEVANTAMIENTO DE UNIDAD SOCIAL 1ro DE SEPTIEMBRE” (LUS – 1S) LA PAZ**

FECHA: La Paz, 25 de abril de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas” y el Capítulo Noveno de la Ley N°1983 “Ley de Partidos Políticos”, y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1ro de Septiembre” (LUS – 1S) La Paz.

Antecedentes de la Organización Política

Mediante Resolución N° 123/2004 de 04 de octubre de 2004 emitida por la Corte Departamental Electoral de La Paz (actual Tribunal Electoral Departamental de La Paz), la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1ro de Septiembre” (LUS – 1S) La Paz, obtuvo su Personería Jurídica, reconocida y vigente a la fecha de fiscalización.

Representantes legales y/o Responsables económicos

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1ro de Septiembre” (LUS – 1S) La Paz, se registra a Wenceslao Ochoa R. como Presidente.

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en la gestión 2017 y al 31 de marzo de 2018 emitió los siguientes informes, referidos a los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1ro de Septiembre” (LUS – 1S) La Paz:

- Informe Preliminar de Fiscalización N° 103/2017 de 10 de julio de 2017 de fiscalización de los Estados Financieros del año no electoral 2014.
- Informe Complementario al Informe Preliminar de Fiscalización N° 103/2017 de fiscalización de los Estados Financieros del año no electoral 2014, N° 008/2018 de 10 de enero de 2018.
- Informe Final de Fiscalización N° 029/2018 de 15 de febrero de 2018 de fiscalización de los Estados Financieros del año no electoral 2014.
- Informe Preliminar de Fiscalización N° 035/2018 de 19 de febrero de 2018 de fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2015, el que a la fecha de emisión del presente informe, se encuentra en proceso de notificación para la posterior presentación de documentación de descargo por parte de la Agrupación Ciudadana.

1.1 OBJETIVO

El objetivo del trabajo es la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1ro de Septiembre” (LUS – 1S) La Paz, correspondiente a la Gestión 2016.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 31 de marzo de 2017, a la cual adjuntan la siguiente documentación:

- Balance de Situación al 31 de diciembre de 2016 (fojas 3)
 - Estado de Evaluación del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Estado de Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Actualización y Depreciación de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 (fojas 3).
 - Resolución No. 005/2017 de 24 de marzo de 2018 (foja 1).
- Nota sin número de 31 de marzo de 2016 con Ref. *Remisión de Programa Operativo Anual 2016*, a la cual adjunta:
- Resolución N° 005/2016 de 10 de enero de 2016 (foja 1).
 - Programa Operativo Anual (POA) Gestión 2016 (fojas 6).

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación adjunta a la nota sin número de 31 de marzo de 2017 presentada por la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1ro. de Septiembre” (LUS – 1S) La Paz, se establecen las siguientes observaciones:

- a) No existe evidencia del Arqueo de caja realizado para cuantificar el importe expuesto en el Balance de Situación (denominado así por la Organización Política) al 31/12/2016 de Bs15.103,70, procedimiento que debió documentarse considerando que el efectivo existente en Caja representa el 65% del total del Activo reportado por la Agrupación Ciudadana en el citado Estado.
- b) El Estado de Situación (denominado así por la Organización Política) al 31 de diciembre de 2016, presenta importe cero “0” en Ingresos y en Egresos un importe de Bs2.040,38, correspondiente a las cuentas de depreciaciones del activo fijo y ajuste por inflación y tenencia de bienes, que no implican movimiento de efectivo, de la cuales no se presentaron los Comprobantes contables de registro de la depreciación y actualización, respectivamente. El detalle es el siguiente:

Egresos	Importe Bs
INGRESOS	
Ingresos operativos	0,00
EGRESOS	-
Depreciaciones	-2.040,38
Depreciación de Muebles y Enseres	1.131,42

Egresos	Importe Bs
Depreciación de Equipo de Computación	908,96
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	-323,70
Resultado de la Gestión	-2.364,08

- c) Por otra parte, de la revisión al Programa Operativo Anual de la Gestión 2016, presentado mediante nota sin número de 31 de marzo de 2016, se establece que en el punto de “Planificación” la Agrupación Ciudadana estableció que: *“A partir de la segunda mitad del año se iniciará cursos de capacitación para los futuros postulantes a las alcaldías del área rural del departamento de La Paz”*; sin embargo, revisada la documentación de la gestión 2016 generada por la Agrupación Ciudadana se establece que no se cumplió con lo planificado en el Programa Operativo Anual, ya que no existe evidencia de la ejecución de los **cursos de capacitación** programados.

Por lo señalado en el inciso a) y complementado por el inciso c), corresponde sugerir que la Agrupación Ciudadana considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se originan en los aportes de sus simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político de la Agrupación Ciudadana.

Al respecto, si bien se estableció en el POA 2016 “una actividad” (referida a capacitación), su no ejecución demuestra al margen del incumplimiento a lo programado, la necesidad de la la ejecución de actividades al interior de la Organización Política; en tal sentido, la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1ro. de Septiembre (LUS – 1S) La Paz.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado ingresos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2016, no se han establecido observaciones por gastos no documentados, gastos no reconocidos ni gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para futuras remisiones de información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

II. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1ro. de Septiembre (LUS – 1S) La Paz presentó Estados Financieros, sin registro de recursos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2016; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización

por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

III. RECOMENDACION

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se notifique con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Levantamiento de Unidad Social 1ro. de Septiembre” (LUS – 1S) La Paz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a la señora Presidenta y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Viviana Carolina Vaccaro Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV
c.c. Arch.U.T.F.